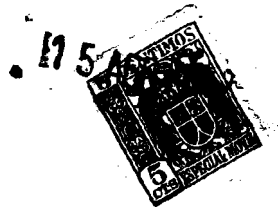


30725



M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de los Srs. D. ALEJANDRO DUQUE HIDALGO y D. GUILLERMO BORREGUERO JORDÁN, de nacionalidad española y domiciliados en Madrid, cuyo Modelo ha de recaer sobre una "BOLSA PORTA-EQUIPAJES".

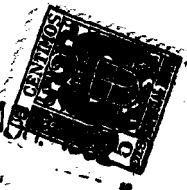
~~~~~

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad - tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y Pro-

*Ramiro*



5. tectorado, de una bolsa porta-equipajes, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña.

10. En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo sencillo: treinta y uno por veintiún centímetros), se han dibujado las tres figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos que igualmente se citan:

15. Figura 1 = Vista de la bolsa desde abajo.  
Figura 2 = Vista de lado.  
Figura 3 = Detalle (aumentado) de los tensores y enganques.

20. A = Hebillas automáticas.  
 B = Cintas o correas.  
 C = Bolsa.  
 D = Cremallera.  
 E = Anillas.  
 F = Muelle tensor.  
 G y G' = Extremos de -F- (enganques).  
 25. H = Candado.  
 I = Anilla.  
 J = Cinta o correa.  
 K = Hebilla.  
 L = Abertura de -LL-.  
 30. LL = Gancho plano.

DESCRIPCIÓN:

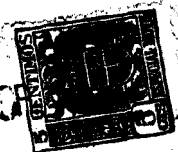
Consiste en una bolsa -C-, preferentemente de lona impermeable, a cuya base, amplia, van adheridas unas cintas o correas -B-, uno de cuyos extre-

*Ramirez*



35. mos queda libre y en el otro llevan una hebilla automática -A-.
- A la altura de las cintas o correas -B-, entre éstas y los bordes de la base de la bolsa -C-, van unidas las anillas -E-, en las que se fija uno
40. de los extremos -G- del muelle tensor -F-. En el otro extremo -G'- de dicho muelle -F- se fija la anilla -I-, a la que se une la cinta o correa graduable -J- que, con la hebilla -K- sujeta el gancho plano -LL- por la abertura -L-, por donde también
45. pasa la cinta o correa -B-. La bolsa llevará tantos pares de estos juegos tensores-sujetadores, lógicamente, como cintas o correas -B- (En el caso del ejemplo señalado en el plano, que será el tipo más usual, lleva, por tanto, dos pares de dichos juegos,
50. cada par opuesto entre sí, para la perfecta sujeción del conjunto.
- Una cremallera -D-, colocada en uno de los lados de la bolsa -C-, sirve para abrirla y poder acondicionar dentro el equipaje, cerrando después fácilmente. El candado -H- asegura el cierre de dicha
55. cremallera.
- La fijación al vehículo se efectúa por medio de cuatro ganchos iguales a -LL- (este número puede variar, según lo antes indicado), que se adaptan a
60. las canalillas del vehículo mediante la tensión del muelle -F-, que se gradua con la cinta o correa -J- y la hebilla -K-.
- Una vez el equipaje dentro de la bolsa -C- y cerrada la cremallera -D-, el extremo libre de la
65. cinta o correa -B- se pasa por la hebilla -A-. Al

*Ramiro*



apretar dicha cinta o correa, la acción del muelle -F- sobre el gancho plano -LL- queda reforzada, y la bolsa es oprimida, desde su parte alta, contra el techo del vehículo.

70.

VENTAJAS:

Entre las ventajas reportadas por esta bolsa porta-equipajes, citaremos, como más importantes, las siguientes:

75.

a) Sencillez, tanto para su fabricación como para su montaje.

b) Poco coste, en relación con los porta-equipajes conocidos.

c) Escaso peso.

80.

d) Perfecta sujeción al techo del vehículo, sin dañar a éste.

e) Impermeabilidad, evitando se mojen y estropeen las maletas, paquetes o análogos.

VARIOS:

85.

Tanto los materiales a emplear, como la forma, dimensiones y disposición de los elementos y del conjunto, son susceptibles de variar, siempre que este cambio no altere la esencia del conjunto descrito.

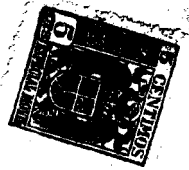
90.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad, debiéndose tomar en sentido amplio, nunca limitativo.

95.

Los peticionarios se reservan el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que la práctica les aconseje en el futuro.

*Ramirez*

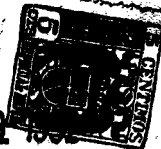


## NOTA DE REIVINDICACIONES

- - - - -

100. Se reivindica, como de propia y nueva invención, a favor de los Srs. D. ALEJANDRO DUQUE HIDALGO y D. GUILLERMO BORREGUERO JORDÁN, de nacionalidad española y domiciliados en Madrid, por los extremos siguientes:
105. PRIMERO = Por una bolsa porta-equipajes formada por una bolsa propiamente dicha, preferentemente de lona impermeable, con cremallera a un lado y can dado para la misma, a cuya base, amplia, van adheridas unas cintas o correas, con un extremo libre y una hebilla automática en el otro.
110. SEGUNDO = Por la misma bolsa porta-equipajes, caracterizada porque a la altura de las cintas o correas citadas, entre ellas y los bordes de la ba se de la bolsa, a cada lado, va un juego de sujetador-tensor, compuesto por: una anilla, en la que se fija uno de los extremos de un muelle y en el otro extremo una anilla, a la que se une una cinta o cor rea graduable, que fija a una hebilla, la cual, a su vez, sujeta a un gancho plano por una abertura de éste por donde también pasa la cinta o correa principal de la primera reivindicación.
115. TERCERO = Por la misma bolsa porta-equipajes,
- 120.

175 ABR 1932



125.

caracterizada porque la fijación al vehículo se efectúa por medio de los ganchos planos citados, que se adaptan a las canalillas del coche mediante la tensión de los muelles, que se gradúa por las pequeñas cintas o correas de la segunda reivindicación, reforzándose la acción de los mismos al cerrar y apretar las cintas o correas principales, que, además, sujetan y oprimen la bolsa, desde su parte alta, contra el techo del vehículo.

130.

CUARTO = Por una "BOLSA PORTA-EQUIPAJES".

Tal y como queda descrito y para los fines especificados.

135.

Esta Memoria consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios, para la mejor comprensión del invento.

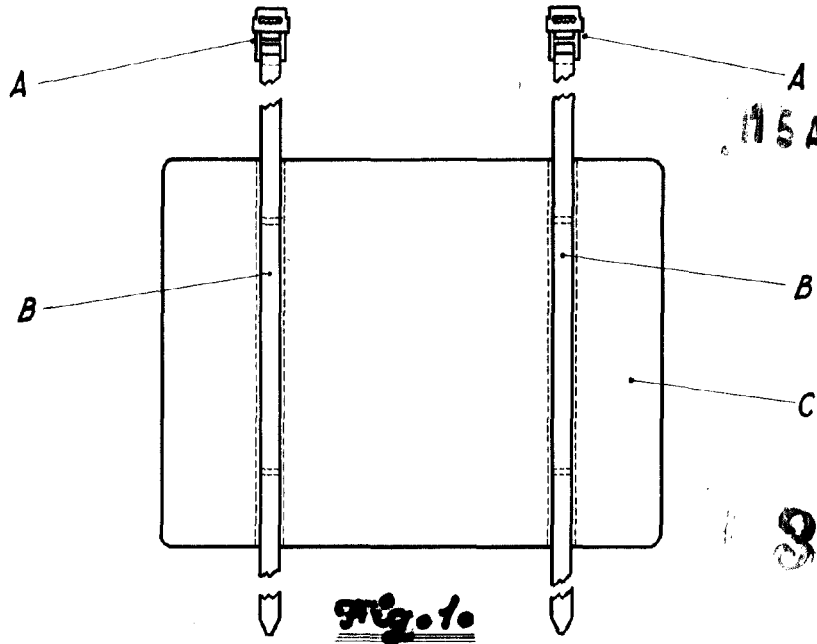
140.

Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

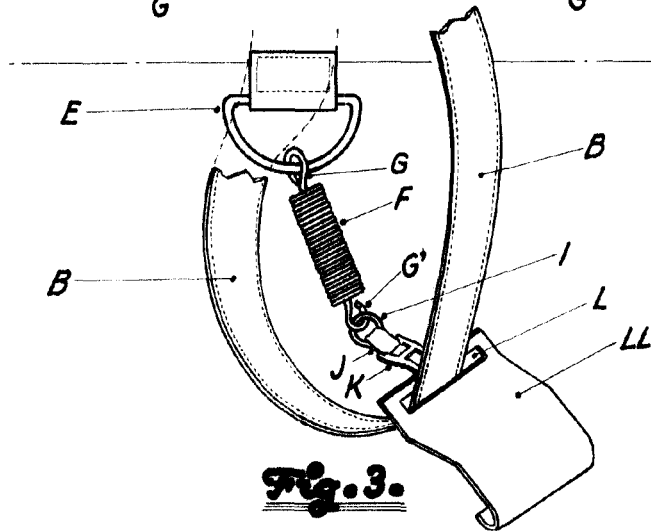
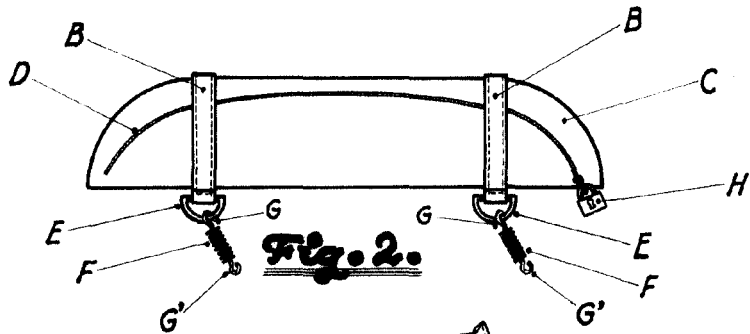
142.

Por autorización de los Srs. Duque y Borreguero.

ARD



30725



Enclava Variable.

Modelo 14 de Abril de 1968.  
A. L. de los Srs. Dupuis y Berreguero.